Guaranda octubre 23, 2025
RCU – 022– 2025 – 139

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria (022), realizada el 23 de octubre del 2025;

CUARTO PUNTO: Análisis y Resolución de la Validación del Proyecto Externo denominado: "Habilidades Blandas y Políticas Públicas en la Educación Superior: Un Enfoque para la Empleabilidad y la Gestión del Conocimiento"., solicitado por el Ing. Washington Fierro Saltos.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 227 establece. - "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina. - "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo";

QUE, La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina. - "Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República";

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar, en su artículo 84, determina. – "Deberes y Atribuciones de la Comisión de Investigación y Vinculación: f) Sugerir a Consejo Universitario la aprobación de planes, programas, proyectos y normativa interna";

QUE, el Dr. Francisco Moreno, Vicerrector de Investigación y Vinculación, remite Resolución Nro. CIV-SO-007-2025-078, de fecha 4 de septiembre, 2025, en el que sugiere al Consejo Universitario la aprobación de la solicitud de Validación del Proyecto Externo denominado: "Habilidades blandas y políticas públicas en la Educación Superior: Un enfoque para la empleabilidad y la gestión del conocimiento", el mismo que cuenta con la participación de las siguientes instituciones: Universidad de Guayaquil, Universidad Estatal de Bolívar, Universidad Agraria del Ecuador, Universidad Estatal de Milagro, Universidad Estatal del Sur de Manabí, Universidad Indoamérica. Equipo de trabajo Estatal de Bolívar: Ing. Washington Fierro Saltos PhD – Investigador, Ing. Elsita Margoth Chávez García PhD, Investigadora. Presupuesto: 11.000,00 (valor usado como Metodología de costos evitados), fecha de inicio: 30 de junio del 2025, Tiempo planificado de ejecución: 2 años.

RESUELVE POR UNANIMIDAD: "APROBAR LA VALIDACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EXTERNO DENOMINADO: "HABILIDADES BLANDAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR: UN ENFOQUE PARA LA EMPLEABILIDAD Y

LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO", EL MISMO QUE CUENTA CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES:

- **UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL,**
- **UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR,**
- **UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR,**
- **UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO,**
- **UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABÍ,**
- **UNIVERSIDAD INDOAMÉRICA.**
-

EQUIPO DE TRABAJO ESTATAL DE BOLÍVAR:

- **ING. WASHINGTON FIERRO SALTOS PHD – INVESTIGADOR,**
- **ING. ELSITA MARGOTH CHÁVEZ GARCÍA PHD, INVESTIGADORA.**

PRESUPUESTO: 11.000,00 (VALOR USADO COMO METODOLOGÍA DE COSTOS EVITADOS),

FECHA DE INICIO: 30 DE JUNIO DEL 2025, TIEMPO PLANIFICADO DE EJECUCIÓN: 2 AÑOS".

Lo que certifico en honor a la verdad.

MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL